



CONCEJO MUNICIPAL

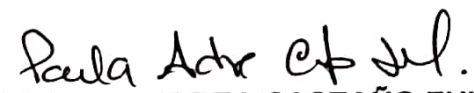
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICA

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 2209 de 1998, modificado por el Decreto 2785 de 2011, fue verificada la disponibilidad del personal de planta, para atender la solicitud presentada por el señor Presidente de la Honorable Corporación, para elaborar el contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y ALIMENTAR LAS REDES SOCIALES DE LA CORPORACIÓN, EN ARAS DE PUBLICAR Y MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL”**.

Que de conformidad con la anterior verificación, se **CERTIFICA** que **NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE** en la planta del Concejo Municipal, que realice las actividades para desarrollar el objeto contractual referido.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


PAULA ANDREA CASTAÑO ZULUAGA.
Secretaria General.

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M., Telefax 366 09 84
E-mail: concejo@santarosadecabal-risaralda.gov.co
Página web: www.concejo-santarosadecabal.gov.co